

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$3.889.900.00 ¹
TOTAL	\$3.889.900.00

Medellín, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

STEFANIA MIRA VÉLEZ
Secretaria.



Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	BANCO BOGOTÁ SA
Demandado	GIANCARLO CADAVID ZULUAGA
Radicado	05001 40 03 010 2022 00197 00
Decisión	Liquidación de Costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2d10c204bad2ed0f1ed85924c1734bbda2f43fcbffc6dbb0eb1c6f5e46b2e2a
Documento generado en 09/08/2022 11:54:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo del cuaderno principal N°16